

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

10870

Resolución del Director General de Pesca y Medio Marino de 19 de octubre de 2021 por la cual se incorporan al Sistema de Localización y Seguimiento de Embarcaciones Pesqueras de las Illes Balears (SLSEPIB) las embarcaciones de la modalidad de artes menores de la Cofradía de pescadores de la Colònia de Sant Jordi inscritas en el censo de embarcaciones pesqueras autorizadas dentro de la reserva marina del Migjorn de Mallorca

Antecedentes

1. El Decreto 10/2019, de 15 de febrero, regula el Sistema de Localización y Seguimiento de Embarcaciones Pesqueras de las Illes Balears (SLSEPIB).

2. Los artículos 2.2 y 2.3 de este Decreto prevén que la Dirección General de Pesca y Medio marino es la encargada de gestionar el SLSEPIB y de llevar a cabo la incorporación progresiva, mediante una resolución del director general de Pesca y Medio marino, de los barcos pesqueros con puerto base en la comunidad autónoma de las Illes Balears, la cual se materializará con la instalación de un dispositivo de localización a bordo de cada barco denominado caja verde.

3. Así mismo, el Decreto establece en el artículo 2.4 los siguientes criterios de prioridad a efectos de incorporación al SLSEPIB:

- En primer lugar, las embarcaciones de la modalidad de artes menores inscritas en el censo de cualquier reserva marina de las Illes Balears.
- En segundo lugar, el resto de embarcaciones de la modalidad de artes menores.
- En último lugar, las embarcaciones de pesca profesionales no incluidas en los dos apartados anteriores.

4. El punto 3 de la disposición final primera del Decreto 31/2021, de 31 de mayo, por el cual se regula el marisqueo profesional y recreativo en las Illes Balears y se modifica el Decreto 19/2019, de 15 de marzo, por el cual se establece el Plan de Gestión pluriinsular para la pesca con artes de tiro tradicionales en aguas de las Illes Balears, incorpora un nuevo apartado en el artículo 4 del Decreto 19/2019, de 15 de marzo, por el cual se establece el Plan de Gestión pluriinsular para la Pesca con Artes de Tiro Tradicionales en Aguas de las Illes Balears, con la redacción siguiente:

- Que la embarcación lleve instalado el dispositivo de localización denominado caja verde, previsto en los artículos 2 y 3 del Decreto 10/2019, de 15 de febrero, por el cual se regula el Sistema de Localización y Seguimiento de Embarcaciones Pesqueras de las Illes Balears. La incorporación de estas embarcaciones al SLSEPIB se hará de forma progresiva mediante resolución del director general de Pesca y Medio Marino y se materializará mediante la instalación de un dispositivo de localización a bordo de cada barco.

5. La Dirección General de Espacios Naturales y Biodiversidad, en fecha 30 de setiembre de 2021, y al objeto de garantizar una explotación razonable de los recursos pesqueros del Parque Nacional Marítimo-terrestre del Archipiélago de Cabrera ha solicitado la instalación de cajas verdes a las embarcaciones profesionales artesanales incluidas en el censo del parque, como continuación del despliegue inicial del SLSEPIB que ya se llevó a cabo con embarcaciones de la Cofradía de la Colònia de Sant Jordi como prueba piloto, para evaluar la efectividad del proyecto y el despliegue del SLSEPIB.

6. En consecuencia, y en vista de los buenos resultados obtenidos en la prueba piloto, es necesario continuar y ampliar el proyecto a más embarcaciones de la flota pesquera de las Baleares para dar cumplimiento al que prevé el Decreto 10/2019, de 15 de febrero.

Fundamentos de derecho

1. El Decreto 10/2019, de 15 de febrero, regula el Sistema de Localización y Seguimiento de Embarcaciones Pesqueras de las Illes Balears (SLSEPIB).

2. El artículo 2.10.b) del Decreto 11/2021, de 15 de febrero, de la presidenta de las Illes Balears, por el cual se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, dispone que la Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación ejerce, entre otras, la competencia en materia de ordenación pesquera y de recursos marinos.



Por todo esto, dicto la siguiente

Resolución

1. Incorporar al Sistema de Localización y Seguimiento de Embarcaciones Pesqueras de las Illes Balears el segmento de flota compuesto por las embarcaciones de pesca profesional de artes menores inscritas en el censo de embarcaciones pesqueras autorizadas dentro de la Reserva Marina del Migjorn de Mallorca que figuran en el anexo de esta Resolución.
2. La Dirección General de Pesca y Medio Marino, antes del día 30 de noviembre de 2021, instalará el dispositivo de localización denominado caja verde a bordo de las embarcaciones que figuran en el anexo de esta Resolución
3. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso de alzada ante la consejera de Agricultura, Pesca y Alimentación en el plazo de un mes contador desde el día siguiente de la publicación, de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 58 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Palma, 19 de octubre de 2021

El director general de Pesca y Medio Marino
Juan Mercant Terrasa

ANEXO

Listado de embarcaciones de pesca profesional de artes menores autorizadas en la reserva marina del Migjorn de Mallorca en las cuales se instalará la caja verde

	Nombre del barco	Matrícula	Puerto Base
1	APOLO ONCE	3 MH-2 147	COLÒNIA SANT JORDI
2	APOLONIA	3 PM-1 1261	COLÒNIA SANT JORDI
3	CALYPSO II	3 PM-1 1960	COLÒNIA SANT JORDI
4	CRESCENCIA*	3 PM-1 1754	COLÒNIA SANT JORDI
5	DAVID BERNAT	3 PM-2 1-07	COLÒNIA SANT JORDI
6	DES PAS	3 PM-1 1-15	COLÒNIA SANT JORDI
7	ES CUBANOS	3 PM-1 2007	COLÒNIA SANT JORDI
8	ES ROTE	3 PM-2 409	COLÒNIA SANT JORDI
9	ESTALELLA	3 PM-1 1814	COLÒNIA SANT JORDI
10	ETERNA	3 PM-1 1457	COLÒNIA SANT JORDI
11	JOILU II	3 PM-1 1987	COLÒNIA SANT JORDI
12	JUAN MANUEL	3 PM-1 1830	COLÒNIA SANT JORDI
13	L'AUBA	3 PM-1 1847	COLÒNIA SANT JORDI
14	L'AUBA SEGUNDO	3 PM-1 2-91	COLÒNIA SANT JORDI
15	LASI*	3 PM-1 1504	COLÒNIA SANT JORDI
16	LOS ANGELES II**		COLÒNIA SANT JORDI
17	MARCOS	3 PM-1 1921	COLÒNIA SANT JORDI
18	MARGARITIN SEGUNDO	3 PM-1 2-93	COLÒNIA SANT JORDI





	Nombre del barco	Matrícula	Puerto Base
19	MARINA	3 PM-1 1-94	COLÒNIA SANT JORDI
20	MIGA	3 PM-1 1884	COLÒNIA SANT JORDI
21	PISCIS	3 PM-1 1523	COLÒNIA SANT JORDI
22	PORTOCOLOM	3 PM-1 3-17	COLÒNIA SANT JORDI
23	PRIMERO DE ENERO	3 PM-1 184	COLÒNIA SANT JORDI
24	SATELITE	3 PM-1 1479	COLÒNIA SANT JORDI
25	SEÑORA DE LOS ANGELES	3 PM-1 1877	COLÒNIA SANT JORDI
26	SYLMAR TRES	3 PM-1 1995	COLÒNIA SANT JORDI
27	TOMALU	3 PM-1 1888	COLÒNIA SANT JORDI
28	TRES HERMANOS	3 PM-1 1108	COLÒNIA SANT JORDI
29	VIRGEN DEL MAR*	3 PM-4 88	COLÒNIA SANT JORDI
30	XORIGUER UNO	3 PM-1 1661	COLÒNIA SANT JORDI

**Embarcaciones de baja provisional. Se instalará la caja verde cuando las embarcaciones se vuelvan a reactivar.*

***Embarcación de nueva construcción.*

